



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 18 de diciembre de 2023.**

<b>Proceso</b>	Incidente Desacato
<b>Accionante</b>	Alba Rosa Carvajal Villa
<b>Accionada</b>	Nueva EPS
<b>Radicado</b>	2023-315
<b>Auto Sustanciación</b>	1602
<b>Asunto</b>	Cesa efectos de sanción.

Dentro del incidente de desacato instaurado por la señora Alba Rosa Carvajal Villa identificada con CC. 21.756.868, contra la Nueva EPS, si bien este despacho mediante proveído del 9 de noviembre del corriente año ordenó sancionar a la Dra. Adriana Patricia Jaramillo Herrera, en calidad de gerente regional de la Regional Noroccidente de la Nueva EPS, decisión confirmada por el H. Tribunal Superior de Medellín – Sala laboral mediante providencia del 20 de noviembre del 2023, se allegó solicitud de inaplicación de sanción por parte de la Nueva EPS al indicar el cumplimiento total a lo ordenado en el fallo de tutela del 13 de septiembre de 2023 proferido por este despacho, para lo cual adjuntó historia clínica que da cuenta de la atención que recibió la actora en la especialidad de dolor y cuidados paliativos el 23 de noviembre de 2023, situación que fue confirmada con la actora, tal como quedó consignado en la constancia secretarial obrante en el expediente.

En consecuencia, se dispone la cesación de los efectos de dicha sanción, y en su lugar, por haberse cumplido ya la orden de tutela objeto de este incidente, se ordena el archivo del expediente, previa la notificación de este auto a las partes, y al comandante de la Policía Metropolitana de esta ciudad previniéndose al funcionario antes nombrado para que no vuelva a incurrir en desacato.

Procédase por secretaría conforme lo ordenado y notifíquese por estados.

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**